

GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

AÑO:
1

NÚMERO:
25

VOLUMEN:
1

SUMARIO:

**APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL
"JÓVENES TRANSFORMANDO CHIMALHUACÁN".**

CONTENIDO:

Punto Número cinco del orden del día de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del 19 de septiembre del Año 2025, relativo al Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación del **Programa Social "Jóvenes Transformando Chimalhuacán"**, como instrumento normativo que regula su diseño, implementación, seguimiento y evaluación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación del Programa social “Jóvenes Transformando Chimalhuacán”, como instrumento normativo que regula su diseño, implementación, seguimiento y evaluación.

En ese tenor, se solicita de la maneja más atenta pueda pasar al recinto oficial a la Lic. Andrea Lorena Rodríguez González, Titular de la Dirección Jurídica y Consultiva, y la C. Yi - Re Sarahi Silva Santos, Titular de la Dirección de la Juventud, a efecto de explicar los pormenores del punto de acuerdo.

La Lic. Andrea Lorena Rodríguez González, Titular de la Dirección Jurídica y Consultiva, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, enfrenta retos en cuanto a, violencia, pobreza y exclusión social que afectan de manera particular a la población joven de entre 16 a 29 años de edad, limitando su desarrollo integral, el ejercicio de sus derechos fundamentales y su inserción social y laboral.

Que el Ayuntamiento tiene la atribución constitucional y legal de promover políticas públicas de prevención, inclusión y desarrollo social, en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 4 párrafo vigésimo primero y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como, en la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México.

Se diseñó el Programa Social “Jóvenes Transformando Chimalhuacán”, cuyas Reglas de Operación establecen los objetivos, población beneficiaria, requisitos de acceso, procedimientos de transparencia, mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.

El programa tiene por finalidad contribuir al bienestar, la equidad y la inclusión social de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, mediante apoyos económicos, actividades de prevención de adicciones, fortalecimiento de la salud mental y promoción de la cultura de paz en comunidades con alta marginación.

Por ello, es necesario que el Ayuntamiento de Chimalhuacán, en ejercicio de sus atribuciones, apruebe las Reglas de Operación del Programa Social 2025 “Jóvenes Transformando Chimalhuacán”, a efecto de otorgar certeza jurídica, administrativa y financiera a su implementación, garantizando el principio de transparencia, imparcialidad y rendición de cuentas.

En ese tenor, les informa a los ediles que se les estará haciendo entrega de manera física de las Reglas de Operación y la convocatoria. Las reglas convierten en legalidad, transparencia y resultados, que fijan con precisión quiénes serán las personas beneficiarias, su incorporación, los apoyos recibidos, bajo qué responsabilidades y con qué indicadores se rinden cuentas, evitando discrecionalidad y asegurando focalización a quienes más los necesitan, habilitando la evaluación para mejorar y proteger a las y los jóvenes, además de proteger a este Ayuntamiento.

Debido a que Chimalhuacán enfrenta condiciones de alta y muy alta marginación en amplias zonas del municipio con riesgos psicosociales que afectan especialmente a la población de entre 16 y 29 años con violencia, adicciones, deserción escolar, desempleo y exclusión social.

El programa parte del diagnóstico y actúa en territorio con un mecanismo de tamizaje para identificar y priorizar a quienes requieren atención urgente. ¿Qué es “Jóvenes Transformando Chimalhuacán”? es una intervención municipal de prevención social sobre la violencia y desarrollo de capacidades que combina un apoyo económico mensual para que adolescentes y jóvenes se mantengan en actividades formativas y comunitarias, talleres y servicios, estos pueden ser educativos, de salud, deporte y cultura que fortalecen las habilidades para la vida, así como, el acompañamiento para restaura el tejido social.

Los roles del liderazgo juvenil se dividen en dos vertientes, Sembradores de Paz que tienen un rango de edad entre los 16 a los 29 años, con 100 horas mensuales de actividades; Impulsores de Paz, que abarca la población de entre los 18 y 29 años, con 140 horas mensuales y tareas de coordinación a quienes beneficia con recursos. La cobertura en el año 2025 será de octubre a diciembre apoyando hasta 50 jóvenes en situación de riesgo, sus apoyos mensuales en lo que respecta a los jóvenes Sembradores de Paz será de \$5000.00 pesos mensuales. Por esa razón, el presupuesto total autorizado es de \$765,000.00 pesos,

las cifras están calendarizadas en las Reglas de Operaciones, garantizando la confidencialidad con un tamizaje con expedientes individuales a los beneficiarios, además de, proteger los datos en materia de transparencia.

En cuanto a la evaluación y rendición de cuentas del programa social contiene una serie de indicadores, de acuerdo al cumplimiento programado mensual, habrá talleres con metas establecidas, y una percepción de mejora del entorno social mediante encuestas periódicas.

La C. Yi – Re Sarahi Silva Santos, Titular de la Dirección de la Juventud, el programa “Jóvenes Transformando Chimalhuacán”, es una estrategia integral que busca atender de manera directa a nuestra población juvenil, que representa el presente y futuro de nuestro municipio.

El programa está diseñado para ejecutarse del 20 de septiembre al 31 de diciembre, contemplando fases de diagnóstico, formación, acción comunitaria, consolidación y cierre, con actividades en ámbitos clave como:

- Educación y ciencia: talleres tecnológicos, concursos de innovación y exposiciones educativas.
- Salud y salud mental: jornadas médicas, orientación nutricional y talleres de manejo del estrés y ansiedad.
- Cultura y deporte: torneos juveniles, foros de emprendimiento y actividades comunitarias.
- Prevención social: campañas contra la violencia y promoción de la paz.

La importancia de este programa radica en que atiende directamente las necesidades reales de nuestras juventudes, fomentando la inclusión, reduciendo riesgos psicosociales y creando espacios de desarrollo positivo.

Con su aprobación, no solo estaremos brindando oportunidades, también estaremos apostando por la transformación social de Chimalhuacán, a través del talento, la creatividad y la energía de nuestras y nuestros jóvenes.

Estoy convencida de que, con su apoyo, este programa se convertirá en un referente de participación juvenil, mejorando la calidad de vida de la comunidad y construyendo juntos un municipio más justo, equitativo y con futuro.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

• Octubre: Formación y Acción Comunitaria

Semana 1 (del 1 al 5 de octubre)

Taller de Ciencia y Tecnología: Introducción a herramientas digitales (Excel, Google Works pace y programación básica).

Semana 2 (del 6 al 12 de octubre)

Actividad Comunitaria: Limpieza y rehabilitación de espacios públicos con jóvenes.

Semana 3 (del 13 al 19 de octubre)

Foro Juvenil: “Innovación y emprendimiento social”.

Campaña de Salud: Jornada de chequeo general (peso, talla, glucosa y presión arterial).

Semana 4 (del 20 al 31 de octubre)

Concurso de Innovación Tecnológica: Proyectos que benefician al municipio.

Taller de Salud Mental: Manejo del estrés y ansiedad en jóvenes.

• **Noviembre:** Consolidación y Proyectos de Impacto

Semana 1 (del 1 al 7 de noviembre)

Capacitación Laboral: Cómo elaborar un CV, entrevistas de trabajo y uso de LinkedIn.

Semana 2 (del 8 al 14 de noviembre)

Expo Educativa: Oferta académica de universidades y becas.

Semana 3 (del 15 al 21 de noviembre)

Campaña por la No Violencia: En el marco del 25N, se impartirán talleres y pláticas sobre igualdad y prevención de violencia de género.

Semana 4 (del 22 al 30 de noviembre)

Activación Física Juvenil: Torneo Relámpago (fútbol, básquetbol, skate, BMX, entre otros).

Seguimiento Psicológico: Sesiones de apoyo individual.

• **Diciembre:** Cierre y Reconocimiento

Semana 1 (del 1 al 7 de diciembre)

Presentación de Proyectos Juveniles: Ciencia, tecnología y acciones comunitarias.

Semana 2 (del 8 al 14 de diciembre)

Jornada de Salud Integral: Chequeo general + orientación nutricional.

Semana 3 (del 15 al 21 de diciembre)

Cierre del Programa: Evaluación de impacto y retroalimentación.

Entrega de Reconocimientos: Dirigido a jóvenes destacados del programa.

Semana 4 (del 22 al 30 de diciembre)

Planeación Estratégica 2026: Definición de continuidad y propuestas para el siguiente año.

PUNTO APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS -----

H. Ayuntamiento Constitucional de Chimalhuacán, Estado de México

Periodo 2025-2027

Xóchitl Flores Jiménez
Presidenta Municipal

Luis Edgar Flores Saldívar
Primer Síndico

Paola Hernández Buendía
Segunda Síndica

María del Pilar Piña Trejo
Primera Regidora

Alfredo Alan Arenas López
Segundo Regidor

Mayra Palmira Peralta Romero
Tercera Regidora

Ramiro Cristián Rojas Cortés
Cuarto Regidor

Sindy Berenice Martínez Cabrera
Quinta Regidora

Giovani Sandoval Pérez
Sexto Regidor

Verónica Olvera Servantes
Séptima Regidora

Josué Marcos Bastida Buendía
Octavo Regidor

María Isabel Espinoza Ochoa
Novena Regidora

Octavio Valverde Arroyo
Décimo Regidor

Fernando González Bolaños
Décimo Primer Regidor

Zayra Lizeth Huerta Palma
Décima Segunda Regidora

C. Patricia Josefina Jiménez Hernández
Secretaria del H. Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN 2025-2027



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

**PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL**